Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 1796

PARRAL, Junio 08 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por casos sociales en Centros Médicos, el día 08 de Junio del 2010, a la siguiente funcionaria municipal:

ALIN ROJAS PAIN, Planta, Administrativo, Grado 16° E.M.R.-

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal de 2010.-

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

WAN CARLOS CASTILLO CERDA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LEJANDRA ROMAN ČLAV SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Persona

Día: 08 de Junio del 2010 Hora: 10:00 Hrs. Hasta: 17.30 Hrs.

Motivo: Viaje por caso Social Centros Médicos, y otros en la ciudad de Talca

Funcionario: Alin Cecilia Rojas Pain WILLIAM OF Talca Vehículo: BUS DIRECCION Desarrollo Comunitario Flee Rey pusi Autorizado por Firma Funcionario PARR NINICIPALIO Viático a que tiene derecho DIRECCION - Sin Pernoctar Nº _ ADM Y FINANZAS V° B° Jefe de Finanzas Con Pernoctar Nº . _ De Faena N°